



RESOLUCION No. 0713-AD-80

Lima, 09 de Diciembre de 1980

Visto el Decreto Supremo N°229-80-EF;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Supremo N°200-80-EFC, se incrementan las Remuneraciones y Pensiones en el Sector Público, asimismo se encuentran pendientes de cobertura el costo de aplicación del Decreto Ley N°22591 (FONAVI), el diferencial del costo del Decreto Ley N°22979 y el beneficio obtenido mediante el Decreto Supremo N°020-80-PM;

Que mediante D.S. N°229-80-EF, se asignan recursos financieros adicionales al Sector Educación para cubrir el costo de aplicación de los dispositivos legales antes mencionados correspondiendo al Pliego 22 Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes -INRED- el monto de OCHENTICINCO MILLONES DOS MIL SOLES ORO (S/. 85'002,000) con cargo a los Ingresos por Transferencias del Ministerio de Educación;

Que el Artículo 3° del dispositivo legal mencionado, dispone que los Pliegos Presupuestales desagregarán los montos autorizados a nivel de Programa y Partidas Específicas del gasto;

Estando a lo informado por la Oficina de Planificación, Oficina Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Presupuesto Analítico de Ampliación hasta por la suma de OCHENTICINCO MILLONES DOS MIL SOLES ORO (S/. 85'002,000) a nivel de Programas, Actividades, Partidas Genéricas y Específicas en el Presupuesto de la República para 1980, conforme al Anexo N°01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER su remisión a la Contraloría General de la República, Instituto Nacional de Planificación, Dirección General de Presupuesto Público y a la Oficina Sectorial de Planificación y Oficina General de Administración del Ministerio de Educación. Regístrese y comuníquese.



VICTOR NACARO BIANCHI
JEFE DEL INRED

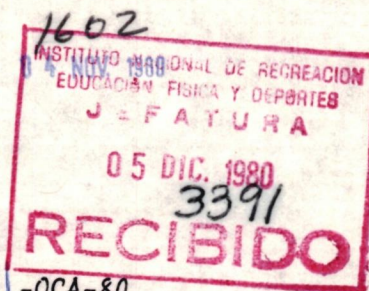
OP/HRZ
EUA/eca.
Exp. 5203



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME

N° 302 -OCA-80



A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 549-OP-80
Asunto : Proy. de Res. sobre ampliación pptal. 1980 S/. 85'002,000.
Fecha : Lima, 4 de Diciembre de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de manifestarle que esta Oficina opina favorablemente sobre la aprobación del presupuesto analítico de Ampliación por S/. 85'002,000, a nivel de - Programas, Actividades, Partidas Genéricas y Específicas en el Presupuesto de la República para 1980, conforme al anexo N° 01 que forma parte de la resolución.

Es cuanto tengo que informar a Ud., salvo mejor parecer.

Atentamente,

JBN/l.s.

JOSGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

Inc: Inf. 549-OP-80
: Expd. 5203
: D.S. 229-80-EF xerox
: Proy. de Res.
: Anexo N° 01.

cc: U. Financiera



**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)**

1602
04 NOV. 1980

INFORME N°549-OP-80

AL : JEFE DEL INRED
DE : DIRECTOR DEL SISTEMA DE PLANIFICACION
ASUNTO : Ampliación Presupuestal 1980 S/. 85'002,000
REF. : D.S. N°229-80-EF
FECHA : Lima, 03 de Diciembre de 1980

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin - de elevar adjunto al presente un Proyecto de Resolución que aprueba el Analítico de Ampliación por el monto de S/ 85'002,000 en el - Pliego INRED y para la atención de los aumentos otorgados por el Gobierno en 1980, tales como el D.S. N°200-80-EFC y D.S. N°020-80-PM, D.L. N°22979 y el aporte al FONAVI, según D.L. N°22591.

Para el cumplimiento del Art. 3° del D.S. N°229-80-EF, cabe señalar que el citado dispositivo fue recepcionado en esta Oficina el día 26-11-80 y para su elaboración se ha efectuado con información proporcionada por la Unidad de Personal y Unidad Financiera de la OCA referente a ejecución y saldos de las partidas genéricas 01.00 y 04.00 de las distintas Actividades.

En cumplimiento del Art. 3° del citado Decreto Supremo deberá remitirse copia de la Resolución en el más breve plazo a la Contraloría General de la República, INP, Dirección General del Presupuesto Público y M.E., según lo estipula el D.L. N°22744.



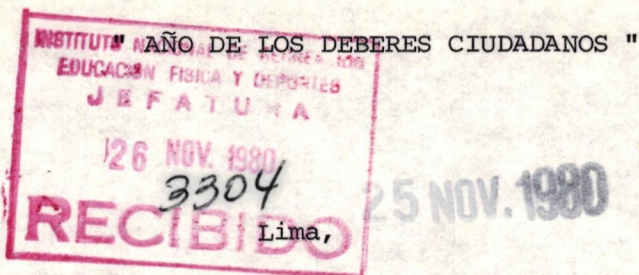
OP/HRZ
EUA/eca
Adj lo indicado
Exp 5203

Atentamente,


HUGO RÍOS ZERPA
Jefe de la Oficina de
Planificación del INRED



MINISTERIO DE EDUCACION



1602
04 NOV. 1980

2849

Oficio N° ____ DS/OSPE/DIPP-80

Señor Ing°
VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto Nacional de Recreación,
Educación Física y Deportes
CIUDAD.-



Asunto : Remisión de copia xerográfica del Decreto
Supremo N° 229-80-EF.

Es grato dirigirme a usted, con el objeto de remitir adjunto al presente, copia xerográfica del dispositivo legal de la referencia, mediante el cual se autoriza una Ampliación de Asignaciones Presupuestales por la suma de S/. 85'002,000 para el Pliego a su cargo, destinados a cubrir los costos de aplicación de los Decretos Leyes Nos. 22591, 22979; y de los Decretos Supremos Nos. - 020-80-PM y 200-80-EFC.

Sobre esta ampliación, mucho he de agradecer se -
digne disponer se realice la desagregación a nivel de Programas y Partidas Específicas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3° - del referido dispositivo legal.

Es propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Dios guarde a usted.,



Antonio Arenas Delgado
ANTONIO ARENAS DELGADO
Director Superior

26-XI-80

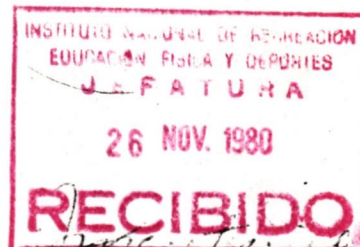
DIPP/RLI
UPS/PEB
e.t.c.

TOMADO CONOCIMIENTO, PASE A LA OFICINA DE PLANIFICACION PARA QUE CUMPLA CON LO DISPUESTO POR EL ART. 3° DE LA PRESENTE RESOLUCION.-----

Victor Nagaro Bianchi
VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED

URGENTE

C. S. 229-80-JF.



1602
04 NOV. 1980

JOSE MONTECINOS MOSQUERA
Director General del Fisco y del Presupuesto Público

Decreto Supremo

CONSIDERANDO :

Que en el presente Ejercicio Fiscal el Supremo Gobierno ha autorizado incrementos de Remuneraciones y Pensiones a través del Decreto Supremo N° 200-80-EFC ;

Que se encuentran pendientes de cobertura el costo de aplicación del Decreto Ley N° 22591 (FONAVI) y el diferencial del costo del incremento de remuneraciones otorgado por el Decreto Ley N° 22979 a determinados Organismos Públicos ;

Que mediante Decreto Supremo N° 020-80-PM se autorizó otorgar a los trabajadores del Sector Público gratificaciones por Aguinaldo en los meses de Julio y Diciembre ;

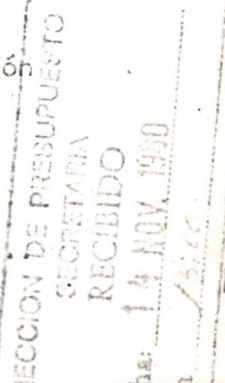
Que es necesario asignar recursos financieros adicionales a determinados Organismos Públicos destinados a la cobertura de gastos de naturaleza rígida en los rubros de funcionamiento y/o inversión ;

Que en base a los estados de ejecución presupuestal y de su respectiva proyección al cierre del ejercicio se estima una mayor captación de recursos financieros en la fuente del Tesoro Público que posibilita la cobertura de los gastos a que se refieren los Considerandos anteriores ;

Que en consecuencia es necesario ampliar el Presupuesto del Sector Público para 1980 por la cantidad de S/. 67,596'000,000 ;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 44° del Decreto Ley N° 22744 ;

Estando a lo informado por el Instituto Nacional de Planificación y la Dirección General del Presupuesto Público ;



DECRETA :

Artículo 1° .- Ampliase el Presupuesto del Sector Público para 1980, por la cantidad de SESENTISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTISEIS MILLONES DE SOLES ORO (S/. 67,596'000,000), conforme al siguiente detalle :

VOLUMEN	01	: Gobierno Central	
TÍTULO	I	: Ingresos	
CAPÍTULO	I	: Ingresos del Tesoro Público	S/. 67,596'000
	1.0.0.	: INGRESOS CORRIENTES	S/. 64,334'000
	1.1.0.	: Impuestos	64,334'000
	1.1.1.	: A los Egresos	25,000'000
	1.1.1.02:	Renta de Personas Jurídicas	21,000'000
	1.1.1.04:	Remuneraciones por Servicios Personas a cargo del pleado	4,000'000
	1.1.3.	: A la Importación	30,000'000
	1.1.3.01:	Adicional Ad-Valorem Derechos Arancelarios	30,000'000
	1.1.5.	: A la Producción y el Consumo	9,284'000
	1.1.5.01:	Bienes y Servicios : Opera- ciones Internas excepto Com- bustibles	9,284'000
	2.0.0.	: INGRESOS DE CAPITAL	3,312'000
	2.3.0.	: Endeudamiento	
	2.3.4.	: Crédito por Programas	
	2.3.4.01:	Saldo Crédito por Programas	3,312'000

TÍTULO II : Egresos

SECTOR 01 : Primer Ministro

PLIEGO 01 : Primer Ministro

Secretaría de Hacienda y Fomento
Ministerio de Hacienda y Fomento
Secretaría de Hacienda y Fomento
Ministerio de Hacienda y Fomento

SUB-PLIEGO 0504 : Guardia Republicana

PARTIDAS :

01.00 REMUNERACIONES	435'041,000
02.00 BIENES	6'454,000
04.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68'281,000
05.00 PENSIONES	185'996,000
09.00 BIENES DE CAPITAL	25'838,000

Total Sub-Pliego : S/. 721'610,000

SUB-PLIEGO 0505 : Policía de Investigaciones

PARTIDAS :

01.00 REMUNERACIONES	590'243,000
02.00 BIENES	108'562,000
03.00 SERVICIOS	82'000,000
04.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	85'993,000
05.00 PENSIONES	111'764,000

Total Sub-Pliego : S/. 978'562,000

PROGRAMA 0506 : Sanidad MININTER

Jefatura Responsable : Dirección General de la Sanidad de las Fuerzas-Policiales.

PARTIDAS :

01.00 REMUNERACIONES	292'526,000
04.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34'567,000
05.00 PENSIONES	63'422,000

Total Programa : S/. 390'515,000

Total Pliego : S/. 7,946'192,000

PLIEGO 06 : Ministerio de Relaciones Exteriores

PROGRAMA 0601 : Presupuestario Unico de Relaciones Exteriores.

Jefatura Responsable : Sub-Secretaría de Administración.

Arturo Alba Brayo
 Director de Presupuesto del Sector de Sanidad de las Fuerzas-Policiales
 Dirección General de la Sanidad de las Fuerzas-Policiales



huy
huy

PARTIDAS :

01.00 REMUNERACIONES	73'727,000
03.00 SERVICIOS	130'000,000
00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39'428,000
00.00 PENSIONES	10'411,000
Total Pliego :	S. 283'565,000

SECTOR	10	:	Economía, Finanzas y Comercio.
PLIEGO	10	:	Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio.
PROGRAMA	1007	:	Elaboración del Presupuesto Público. Elaboración de la Cuenta General de la República.
Definición Responsable		:	Dirección General de Presupuesto Público.

PARTIDAS :

00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24,251'153,000
Total Pliego :	24,251'153,000

SECTOR	11	:	Educación
PLIEGO	11	:	Ministerio de Educación
PROGRAMA	1101	:	Administración Central
Definición Responsable		:	Oficina General de Administración.

PARTIDAS :

01.00 REMUNERACIONES	5,511'082,000
04.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,227'716,000
05.00 PENSIONES	453'212,000
Total Programa	S/. 12,192'010,000

PROGRAMA 1104 : Infraestructura Educativa

Sub-Programa 02 : Construcción y Adecuación de Centros Educativos

Jefatura Responsable : Oficina de Infraestructura

PARTIDAS :

02.00 BIENES	117'000,000
- Apoyo Alimentario a PP.JJ.	
Total Programa : S/.	117'000,000
Total Pliego : S/.	12,309'010,000

SECTOR 12 : Salud

PLIEGO 12 : Ministerio de Salud

PROGRAMA 1201 : Administración Central

Jefatura Responsable : Dirección General de Administración

PARTIDAS :

01.00 REMUNERACIONES	1,055'518,000
04.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,143'238,000
05.00 PENSIONES	79'296,000
Total Programa : S/.	2,278'052,000

PROGRAMA 1202 : Programas Especiales de Salud

Sub-Programa 03 : Asistencia Alimentaria



hny
Mun.

Jefatura Responsable : Dirección General de Programas Especiales de Salud

PARTIDAS :

02.00 BIENES	54'200,000
- Apoyo Alimentario a PP.JJ.	
Total Programa :	54'200,000
Total Pliego :	2,332'252,000

PLIEGO 13 : Ministerio de Trabajo

PROGRAMA 1301 : Central

Jefatura Responsable : Dirección Superior

PARTIDAS :

01.00 REMUNERACIONES	70'555,000
04.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39'623,000
05.00 PENSIONES	6'264,000
Total Pliego : S/.	116'442,000

SECTOR 14 : Agricultura y Alimentación

PLIEGO 14 : Ministerio de Agricultura y Alimentación

PROGRAMA 1401 : Central

Jefatura Responsable : Oficina General de Administración

PARTIDAS :

01.00 REMUNERACIONES	486'480,000
04.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	703'592,000
05.00 PENSIONES	38'400,000
11.00 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3'000,000
Total Programa : S/.	1,236'472,000

[Faint signature and stamp at top right]
 Dirección General de Administración

PLIEGO 36 : Organismo de Desarrollo de Lambayeque

PROGRAMA 3601 : Administración Central

Jefatura Responsable : Dirección General de Administración

PARTIDAS :

01.00 REMUNERACIONES	1,486'272,000
04.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	285'260,000
05.00 PENSIONES	9'666,000

Total Programa : S/. 1,781'204,000

PROGRAMA 3602 : Proyectos de Interés Local

Jefatura Responsable : Dirección General de Ingeniería

PARTIDAS :

03.00 OBRAS	685'000,000
-------------	-------------

Total Programa : S/. 685'000,000

PROGRAMA 3606 : Dirección Regional de Pesquería

Jefatura Responsable : Dirección Regional de Pesquería

PARTIDA :

07.00 ESTUDIOS	20'000,000
- Instalación de Piscigranjas Lambayeque-Cajamarca	

Total Programa : S/. 20'000,000

PROGRAMA 3610 : Proyecto Especial Irrigación Tingones



[Handwritten signatures and initials at bottom left]

Jefatura Responsable : Dirección Ejecutiva del Proyecto
Especial Irrigación Tinajones

PASAJOS :

03.00 OBRAS 1,000'000,000

Total Pro S/. 000'000,000

Total Plie S/. 3,486'204,000

SECTOR 37 : Justicia

PLIEGO 37 : Ministerio de Justicia

PROGRAMA 3701 : Central

Jefatura Responsable : Dirección General de Administración

PASAJOS :

01.00 REMUNERACIONES 2,021,000

04.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 1'015,000

05.00 PENSIONES 5'860,000

Total Pliego S/. 269'120,000

Total Ampliación S/. 67,570'000,000

Artículo 2° .- La Ampliación Presupuestal aprobada por el Artículo precedente incluye las siguientes Transferencias Corrientes y de Capital en favor de Organismos Públicos Descentralizados.

SECTORES	Transferencias Corrientes	Transferencias De Capital	TOTAL
PRIMER MINISTRO	119'234	-.-	119'234
- Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología	33'960	-.-	33'960
- Oficina Nacional de Evaluación de Recursos Naturales	31'112	-.-	31'112
- Centro Nacional de Productividad	6'246	-.-	6'246
- Instituto Nacional de Administración Pública	39'696	-.-	39'696
- Instituto Peruano de Energía Nuclear	8'220	-.-	8'220
INTERIOR	2,521'079	-.-	2,521'079
- Gobiernos Locales	2,521'079	-.-	2,521'079
EDUCACION	3,383'285	-.-	3,383'285
- Sistema Nacional de la Universidad Peruana	3,062'296	-.-	3,062'296
- Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes	85'002	-.-	85'002
- Instituto Nacional de Cultura	206'765	-.-	206'765
- Instituto Nacional de Becas y Crédito Educativo	6'694	-.-	6'694
- Instituto Geofísico del Perú	22'528	-.-	22'528
SALUD	363'471	-.-	363'471
- Fondo Nacional de Salud y Bienestar Social	39'021	-.-	39'021
- Institutos Nacionales de Salud	96'795	-.-	96'795
- Sociedades de Beneficencia Pública	227'655	-.-	227'655
AGRICULTURA Y ALIMENTACION	502'492	3'000	505'492
- Tribunal Agrario	51'112	-.-	51'112
- Centro de Capacitación e Investigación de la Reforma Agraria	44'840	-.-	44'840
- Oficina Nacional de Apoyo Alimentario	173'820	-.-	173'820
- Instituto Nacional de Investigación Agraria	232'720	-.-	232'720
- SUPERMERCADOS S.A.	-.-	3'000	3'000

JORGE L. ORDÓÑEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección General del Presupuesto Público

ARTURO ALBA BRAVO
Director de Presupuesto de Sectores Económicos
Dirección General del Presupuesto Público



INDUSTRIA, TURISMO E INTEGRACION	7'871	- -	7'871
- Centro de Formación de Turismo	7'871	- -	7'871
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	57'260	- -	57'260
- Organismo Regulador de Tarifas de Transporte	4'092	- -	4'092
- Escuela Nacional de Marina Mercante "Miguel Grau"	45'010	-	45'010
- Instituto Nacional de Investigación / Capacitación en Telecomunicaciones	8'158	-	8'158
ENERGIA Y MINAS	17'877	- -	17'877
- Registro Público de Minería	2'758	- -	2'758
- Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico	15'119	- -	15'119
VIVIENDA Y CONSTRUCCION	62'640	- -	62'640
- Servicio de Parques	47'975	- -	47'975
- Consejo Nacional de Tasaciones	4'602	- -	4'602
- Consejo de Reajuste de los Precios de la Construcción	1'437	- -	1'437
- Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción	8'626	- -	8'626
PESQUERIA	40'722	- -	40'722
- Instituto del Mar del Perú	32'722	- -	32'722
- Instituto Tecnológico Pesquero	8'000	- -	8'000
MINISTERIO DE JUSTICIA	153'649	- -	153'649
- Registro Público	44'231	- -	44'231
- Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Menor y de la Familia	109'418	- -	109'418
TOTAL	7,229'580	3'000	7,232'580

Artículo 3° .- En el término de quince (15) días contados a partir de la aprobación del presente Decreto Supremo los Pliegos comprendidos en los Artículos 1° y 2° desagregarán los montos autorizados a nivel de Programas y Partidas Específicas y remitirán copia de las respectivas Resoluciones a los Organismos que señala el Decreto Ley 22744.

Artículo 4° .- El presente Decreto Supremo será refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio y los Ministros del Interior, Relaciones Exteriores, Educación, Salud, Trabajo, Agricultura y Alimentación, Industria, Turismo e Integración, Transportes y Comunicaciones, Energía y Minas, Vivienda y Construcción, Pesquería y de Justicia.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos ochenta.

MANUEL ULLOA ELIAS
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Economía, Finanzas y Comercio.

JOSE MARIA DE LA JARA y
Ministro del Interior.

RENE DEUSTUA JAMESON
Ministro de Pesquería.

ROBERTO ROTONDO MENDOZA
Ministro de Industria, Turismo e Integración
JAVIER AREAS STELLA
Ministro de Relaciones Exteriores.

FELIX OSTERLING PARODI
Ministro de Justicia.

NILS ERICSSON CORREA
Ministro de Agricultura y Alimentación.
LUIS FELIPE ALARCO LARREA
Ministro de Educación.

PERCIBALDO CHAVES BELAUNDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones.
ALFONSO CRADOS BERTONIERI
Ministro de Trabajo.

URIEL GARCIA GONZALEZ
Ministro de Salud.

FRANCISCO GONZALEZ G. JAVIER ALVARO MALACA
Ministro de Vivienda y Construcción.



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General del Presupuesto Público

Señor: Director General de Administración del
Ministerio de Educación

Para los fines consiguientes al cumplimiento
con transcripción Decreto Supremo

Nº 229-80-EF. expedido con fecha 21.10.80.

Atentamente

Jorge Montesinos Mosquera
JORGE MONTESINOS MOSQUEIRA
Director Ejecutivo P. I.
Dirección General del Presupuesto Público

SECTOR : 11 EDUCACION
PLIEGO : 22 INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES
ANALITICO DE AMPLIACION
(En miles de soles)

PRO-GRAMA	ACTIVIDAD	REMUNERACIONES							TRANSFERENCIAS				PENSIONES			PLIEGO
		01.01	01.02	01.03	01.04	01.06	01.09	01.17	01.00	04.01	04.02	04.16	04.00	05.01	05.00	
1161	-	-	-	400,	14'200,	1'600,	1'300,	800,	18'300,	1'150,	900,	2'900,	4'950,	1'100,	1'100,	24'350,
	1161.0.01	-	-	400,	14'200,	1'600,	1'300,	800,	18'300,	1'150,	900,	2'900,	4'950,	1'100,	1'100,	24'350
1162	2'495,	2'040,	1'589,	-	3'800,	-	365,	10'289,	57,	75,	5'205,	5'337,	-	-	-	15'626,
	1162.0.01	480,	380,	95,	-	400,	-	15,	1'370,	-	-	520,	520,	-	-	1'890,
	1162.0.02	-	-	45,	-	190,	-	-	235,	-	-	265,	265,	-	-	500,
	1162.0.03	135,	10,	90,	-	90,	-	-	325,	23,	30,	155,	208,	-	-	533,
	1162.0.04	85,	-	42,	-	30,	-	-	157,	-	-	65,	65,	-	-	222,
	1162.0.05	85,	140,	-	-	230,	-	-	455,	-	-	300,	300,	-	-	755,
	1162.0.06	-	105,	-	-	220,	-	135,	460,	-	-	275,	275,	-	-	735,
	1162.0.07	275,	-	-	-	250,	-	90,	615,	-	-	335,	335,	-	-	950,
	1162.0.08	250,	10,	100,	-	150,	-	-	510,	-	-	210,	210,	-	-	720,
	1162.0.09	-	-	30,	-	90,	-	-	120,	20,	12,	145,	177,	-	-	297,
	1162.0.10	-	10,	60,	-	70,	-	-	140,	-	3,	115,	118,	-	-	258,
	1162.0.11	-	5,	5,	-	30,	-	-	40,	-	-	65,	65,	-	-	105,
	1162.0.12	300,	55,	60,	-	310,	-	-	725,	-	-	430,	430,	-	-	1'155,
	1162.0.13	85,	35,	-	-	90,	-	-	210,	-	-	130,	130,	-	-	340,
	1162.0.14	135,	60,	150,	-	210,	-	-	555,	-	-	270,	270,	-	-	825,
	1162.0.15	60,	25,	370,	-	420,	-	-	875,	-	-	600,	600,	-	-	1'475,
	1162.0.16	95,	-	-	-	30,	-	-	125,	-	-	65,	65,	-	-	190,
	1162.0.17	110,	5,	105,	-	50,	-	-	270,	14,	30,	95,	139,	-	-	409,
	1162.0.18	-	60,	-	-	130,	-	-	190,	-	-	155,	155,	-	-	345,
	1162.0.19	-	-	40,	-	30,	-	-	70,	-	-	65,	65,	-	-	135,
	1162.0.20	-	290,	2,	-	230,	-	-	522,	-	-	285,	285,	-	-	807,
	1162.0.21	400,	850,	95,	-	400,	-	125,	1'870,	-	-	460,	460,	-	-	2'330,
	1162.0.22	-	-	300,	-	150,	-	-	450,	-	-	200,	200,	-	-	650,
1163	3'360,	350,	1'095,	24'570,	3'860,	3'500,	641,	37'376,	1'235,	760,	5'655,	7'650,	-	-	-	45'026,
	1163.1.01	350,	-	55,	870,	250,	290,	400,	2'215,	-	20,	310,	330,	-	-	2'545,
	1163.2.01	550,	-	310,	3'600,	400,	75,	40,	4'975,	-	55,	760,	815,	-	-	5'790,
	1163.3.01	360,	-	120,	1'800,	170,	-	1,	2'451,	35,	85,	300,	420,	-	-	2'871,
	1163.4.01	-	-	110,	1'200,	250,	335,	-	1'895,	-	-	535,	535,	-	-	2'430,
	1163.5.01	2'100,	350,	500,	17'100,	2'790,	2'800,	200,	25'840,	1'200,	600,	3'750,	5'550,	-	-	31'390,
TOTALES		5'855,	2'390,	3'084,	38'770,	9'260,	4'800,	1'806,	65'965,	2'442,	1'735,	13'760,	17'937,	1'100,	1'000,	85'002,

FINANCIAMIENTO:

-Ingresos por Transferencias del Ministerio de Educacion

S/. 85'002,

PROGRAMAS: 1161 ADMINISTRACION DE LA OFICINA NACIONAL DEL INRED
1162 ADMINISTRACION DE ORGANOS DESCONCENTRADOS DEL INRED
1163 DESARROLLO DEL SISTEMA RED

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

OP/HRZ
EUA/eca.

HUGO RIOS ZERPA
Jefe de la Oficina de
Planificación del INRED